



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN LUIS, 27 ABR. 2018

VISTO:

El Exp-Usl: 4973/18 mediante el cual el suscripto solicita la extensión del período de prueba establecido en Ord. C.S. N° 13/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/17 se aprobó la implementación del Sistema de Registro de Ingreso y Egreso para todo el personal docente de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en el Art. 5° de la mencionada ordenanza se establecía un período de gracia de noventa (90) días durante el cual se pondría a prueba el sistema y no se aplicarían sanciones.

Que dicho período comenzó a contarse a partir del 1° de febrero de 2018 y finaliza el 30 de abril de este mismo año.

Que se mantiene la necesidad de continuar avanzando en la implementación del sistema y la apropiada gestión de dicho sistema por parte de los organismos de Recursos Humanos de la Unidades Académicas

Que por estas razones y ante la perentoriedad de los plazos, procede dictar resolución ad referendum del Consejo Superior que extienda el período de gracia, por noventa (90) días adicionales los que finalizarán el 31 de Julio próximo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

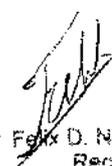
ARTICULO 1°.- Prorrogar por noventa (90) días adicionales el plazo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 13/17, los que finalizarán el 31 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N°

495


Ing. Jorge Raúl Olguín
Sec. General
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.